



MAR DEL PLATA, 24 de agosto de 2018.-

VISTO el expediente nº 1-183/16 mediante el cual la Subsecretaría Legal y Técnica de esta Universidad, manifiesta la necesidad de cubrir UN (1) cargo en el Agrupamiento Técnico Profesional A - Categoría 1 - Función: DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la Planta no Docente Permanente, dependiente de la Subsecretaría antes mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante, contemplado en la estructura orgánico-funcional vigente de esta Universidad.

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN nº 366/06, que homologara el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, el ingreso se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que de acuerdo con las prescripciones pertinentes del Decreto PEN nº 366/06 y el Reglamento de Concurso aprobado por R.R. nº 1734/15, se solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo en Planta Permanente, Agrupamiento Técnico Profesional A, Categoría 1 del citado decreto, para cumplir funciones de Director General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que por Resolución de Rectorado nº 1734/15 se aprobó un nuevo Reglamento para el llamado a Concursos para la cobertura de cargos del Tramo Mayor e Intermedio.

Que a fs. 26/29 y 40 obran Actas de Paritarias Locales que acuerdan las personas que integrarán el Jurado.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la reserva correspondiente bajo NUP. Nº 2651/2018.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo del Tramo Mayor AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL A - CATEGORÍA 1 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica del Rectorado de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Efectuar el llamado de acuerdo con el Reglamento General de Concursos para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado nº 1734/15.

ARTÍCULO 3º.- El Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición estará circunscripto al Personal no Docente que a la fecha del llamado registre una antigüedad mínima de un (1) año y reúna las condiciones exigidas para el cargo:

1. en la Planta Permanente con funciones en la Subsecretaría Legal y Técnica de la Universidad.
2. habiendo ingresado como transitorio como resultado de un concurso previo, y que al momento del llamado a concurso reviste en la Planta Permanente computándose la antigüedad que registró en la Planta Transitoria siempre que haya sido ininterrumpida y cumplida en Subsecretaría Legal y Técnica de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Para postularse al presente concurso se deberá contar con los siguientes requisitos a la fecha del llamado:

- Acreditar Título Universitario de Abogado.
- Poseer conocimientos y experiencia en tareas de organización, programación y ejecución de la actividad jurídica en esta Institución, incluyendo las funciones de asesoramiento previo, procedimientos disciplinarios y representación judicial - no excluyente -.
- Poseer conocimientos y experiencia en conducción de grupos de trabajo, organización y asignación de tareas - no excluyente-

ARTÍCULO 5º.- Remuneración a la fecha del llamado con título universitario de grado \$ 66.414,49.- (sujeto a aportes y retenciones) y \$ 132,83.- (no remunerativo).

ARTÍCULO 6º.- La Subsecretaría Legal y Técnica será considerada Unidad Funcional y la Dirección General de Asuntos Jurídicos el Área de Competencia.

ARTÍCULO 7º.- La información referida al llamado será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Cerrado Interno - Director General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 8º.- El JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- ZARINI, Osvaldo Ricardo - Director General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- SERAFINI, Ricardo - Director General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional del Sur.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Augusto- Director General de Asuntos

Jurídicos de la Universidad Nacional de Tucumán.

MIEMBROS SUPLENTE:

- MIOLANO, José Luis - Director General de Asuntos Legales de la Universidad Nacional de San Juan.
- MOURIÑO, Miguel Ángel - Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad de Buenos Aires.



- CESCA, María Cristina - Sub Asesora Jurídica de la Universidad Nacional de Rosario.

VEEDOR GREMIAL:

Titular: GIMÉNEZ, María Victoria

Suplente: BARRAL, Ignacio Fernando

ARTÍCULO 9º.- Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Cerrado Interno - Director General de Asuntos Jurídicos, por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 18 de septiembre de 2018 hasta el día 25 de septiembre de 2018, completando los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción y Curriculum Vitae, los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar que cumplen con los requisitos mínimos para participar del concurso. Podrán también remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

La información requerida en el Curriculum Vitae deberá suministrarse con indicación de fechas y lugares.

ARTÍCULO 10º.- Los formularios de inscripción, curriculum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal no Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00 y el día 26 de septiembre de 2018 en el horario de 08:00 a 10:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 11º.- La prueba de oposición tendrá lugar en Edificio de Rectorado - 1º piso - Aula Magna Silvia Filler -, el 25 de octubre de 2018 a las 10:00.

ARTÍCULO 12º.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 13º: Incorporar como Anexo I de la presente las actividades inherentes al cargo a concursar y como Anexo II el Temario General y Reglamentación de la Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 14º: Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 630.-

ANEXO I DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N° 630.-

CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN

CARGO DEL TRAMO MAYOR AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL A - CATEGORÍA 1 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Misiones:

Asesorar jurídicamente en el proceso de formación de la voluntad de los órganos de Gobierno de la Universidad.

Dirigir la actividad jurídica de la Universidad y las dependencias a su cargo e intervenir Conforme las funciones siguientes.

Funciones:

- a. Elevar informe anual de actividades de las dependencias a su cargo.
- b. Asistir a las autoridades de la Universidad en asuntos de carácter jurídico.
- c. Intervenir en las cuestiones que involucren el orden público y/o la autonomía universitaria.
- d. Intervenir, a requerimiento de la autoridad, en aquellas cuestiones que pudieran afectar derechos subjetivos o intereses legítimos.
- e. Participar como apoderado y/o patrocinar a los apoderados de la Universidad en las cuestiones contenciosas en que sea parte.
- f. Supervisar, a solicitud de la autoridad, el trámite la redacción de documentos administrativos y/o los contratos en los que la Universidad sea parte.
- g. Entender en la compilación por materias de la legislación universitaria y nacional, dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación y jurisprudencia, relativos a aquellos temas con efectos en la vida universitaria y de interés común para la Universidad.
- h. Mediar en situaciones de conflicto que se susciten entre el personal del área.
- i. Promover la capacitación temática en el lugar de trabajo del personal administrativo, en los aspectos legales y reglamentarios de cada tarea.
- j. Proyectar actos administrativos y reglamentos conforme las facultades estatutarias dadas a los órganos de gobierno de la Universidad, a requerimiento de la Subsecretaria Legal y Técnica.
- k. Intervenir en el trámite de los procedimientos disciplinarios que se sustancien, en las oportunidades previstas por la reglamentación.

ANEXO II DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N° 630.-

CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO DEL TRAMO MAYOR AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL A - CATEGORÍA 1 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.



TEMARIO GENERAL

1. Estatuto
2. Ley 24521 de "Educación Superior".
3. Régimen de Compras y Licitaciones.
4. Regímenes de Concursos Docentes y No Docentes y su impugnación judicial.
5. Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por Decreto PEN N° 1246/15.
6. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto PEN N° 366/06.
7. Regímenes de Licencias, Justificaciones y Franquicias para Personal Docente y No Docente.
8. Subsidio por fallecimiento Personal Docente y No Docente.
9. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
10. Código Procesal Penal de la Nación.
11. Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y sus decretos reglamentarios.
12. Regímenes disciplinarios claustros docente, no docente y estudiantes.
13. Reglamento de Investigaciones Administrativas - Decreto PEN N° 467/99.